

## ANEXO V

## CRITERIOS DE ORDENACIÓN ALFABÉTICA

1. Los dígrafos CH y LL se considerarán letras del abecedario español, apareciendo en su orden alfabético correspondiente, detrás de las letras C y L respectivamente.

2. El dígrafo RR no se considerará como letra del abecedario, ocupando su lugar dentro de las correspondientes a la letra R.

3. Los 1.º apellidos que comiencen con DE, DEL o DE LA(S), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al nombre.

Ejemplo: LUIS DEL CASTILLO VELASCO.

1º apellido: CASTILLO.

2º apellido: VELASCO.

Nombre: LUIS DEL.

4. Los 2º apellidos que comiencen con DE, DEL o DE LA(S), serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, siendo éstos incorporados al final del 1º apellido.

Ejemplo: LUIS DEL CASTILLO DE LAS HERAS.

1º apellido: CASTILLO DE LAS.

2º apellido: HERAS.

Nombre: LUIS DEL.

5. Los apellidos compuestos serán tratados de forma igualitaria, independientemente de la forma en que sean transcritos por los interesados, considerándose en cualquier caso sin guión. Se situarán al final de la primera mitad del apellido compuesto.

Ejemplos:

1º LUIS VARGAS CASTILLO.

2º LUIS VARGAS-MACHUCA CASTILLO.

Será considerado como LUIS VARGAS MACHUCA CASTILLO y aparecerá después de los anteriores VARGAS.

3º LUIS VARGAS MACHUCA-CASTILLO.

Será considerado como LUIS VARGAS MACHUCA CASTILLO y aparecerá después de los anteriores MACHUCA.

4º LUIS VARGAS MONTES.

6. Los acentos, diéresis, apóstrofes o cualquier otro signo ortográfico no establecerán distinción alguna en cuanto al orden alfabético, considerándose para ello como si no existiesen.

Ejemplo:

LUIS CASTILLO O'CONNOR = LUIS CASTILLO OCONNOR.

LUIS O'DONNELL AGUERO = LUIS OCONNELL AGUERO

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la designación de determinados miembros de Comisiones de Valoración de la Bolsa de Empleo Temporal.*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la Bolsa de Empleo Temporal, de determinadas categorías de personal sanitario, procede rectificar la designación de determinados miembros de la Comisión de Valoración que se cita, conforme a la base octava de la convocatoria del Anexo I de la Resolución de 21 de octubre de 2005 (BOJA núm. 212, de 31 de octubre), por la que se convoca proceso de selección de personal estatutario temporal para la cobertura provisional de plazas básicas de determinadas categorías de personal de-

pendientes del Servicio Andaluz de Salud, transcribiéndose a continuación la citada rectificación:

Resolución de 11 de octubre de 2006.  
(BOJA núm. 210, de 30 de octubre 2006).  
Página núm. 30.

Donde dice:

«Técnico de Salud Esp. Sanidad Ambiental.  
Presidenta: Doña M.ª Eugenia Gil Domínguez.  
Secretaria: Doña Eloísa Ruiz Muñoz.  
Vocal: Doña Catalina Cervantes Orozco.»

Debe decir:

«Técnico de Salud Esp. Sanidad Ambiental.  
Presidenta: Doña M.ª Eugenia Gil Domínguez.  
Secretaria: Doña Carmen Trujillo Almansa.  
Vocal: Doña Catalina Cervantes Orozco.»

Resolución de 10 de julio de 2008.  
(BOJA núm. 149, de 28 de julio 2008).

Página núm. 16.

Donde dice:

«Médico de Familia de Atención Primaria.  
Presidente: Don Juan Ruiz-Canela Cáceres.  
Secretario: Don Manuel Prado Cala.  
Vocal: Don Víctor Regife García.»

Debe decir:

«Médico de Familia de Atención Primaria.  
Presidente: Don Juan Ruiz-Canela García.  
Secretaria: Doña Marta Requena Albiñana.  
Vocal: Don Víctor Regije García.»

Sevilla, 17 de marzo de 2009.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2009, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir tres puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Institución en virtud del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 18 de marzo de 2009, anuncia la provisión de tres puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

## RESUELVE

1.º Se convoca la provisión de tres puestos de trabajo de libre designación, según se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

2.º Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera que prestan servicio en la Cámara de Cuentas de Andalucía que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

3.º Los interesados dirigirán las Instancias al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y serán presentadas dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la pre-